

trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Area Sanitaria Norte de Córdoba, en Pozoblanco (Córdoba).
 Denominación del puesto: Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión y Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 17 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Hospital Universitario «Carlos Haya» de Málaga.
 Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de los Centros de Educación Permanente dependientes de la Consejería durante el año 2006 y se hace pública la relación de los Centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

El artículo 2 de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2005, establece que se publicará cada año en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución, los Centros que deben llevar a cabo el procedimiento regulado en la citada Orden sobre selección, formación inicial y nombramiento de Director o Directora y procederá a la convocatoria del correspondiente concurso de méritos.

Asimismo, la citada Orden de 10 de noviembre de 2005, establece en el apartado 1 del artículo único que la Resolución que determina los Centros de Educación Permanente que deben llevar a cabo el procedimiento para la selección de Director o Directora, será realizada por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Por todo ello, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Se convoca concurso público de méritos para la elección y nombramiento de Directores y Directoras de los Centros de Educación Permanente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los que se refiere el apartado segundo de esta Resolución, según el procedimiento establecido en la Orden de 18 de junio de 2004 antes citada.

Segundo. Los Centros de Educación Permanente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los que se llevará a cabo el proceso de selección y nombramiento de Directores y Directoras durante el año 2006 son los que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

A N E X O

Centros de Educación Permanente en los que se procederá a la elección de Director o Directora durante el año 2006

Provincia de Almería.

Código	Centro	Localidad
04500775	Centro de Educación Permanente	Almería (C. Penitenciario)
04500660	Centro de Educación Permanente núm. 1	Almería
04500751	Centro de Educación Permanente núm. 2	Almería
04500763	Centro de Educación Permanente núm. 3	Almería

Código	Centro	Localidad
04500374	Centro de Educación Permanente	Roquetas de Mar
04500908	Centro de Educación Permanente	Albox
04500121	Centro de Educación Permanente	Vélez-Rubio
04500453	Centro de Educación Permanente	Cuevas del Almanzora
04500477	Centro de Educación Permanente	Vera
04500234	Centro De Educación Permanente	Adra
04500520	Centro de Educación Permanente	El Ejido
04500313	Centro de Educación Permanente	Vícar
04501071	Centro de Educación Permanente	Nijar

Provincia de Cádiz.

Código	Centro	Localidad
11500377	Centro de Educación Permanente núm. 1	Cádiz
11500389	Centro de Educación Permanente núm. 2	Cádiz
11500468	Centro de Educación Permanente	Chiclana de la Frontera
11500420	Centro de Educación Permanente	Puerto Sta María (C. Penitenciario 1)
11500432	Centro de Educación Permanente	Puerto Sta María (C. Penitenciario 2)
11500407	Centro de Educación Permanente	Puerto Real
11500390	Centro de Educación Permanente	Puerto de Santa María
11500419	Centro de Educación Permanente	San Fernando
11500456	Centro de Educación Permanente	Algeciras (C. Penitenciario)
11500535	Centro de Educación Permanente núm. 1	Algeciras
11500811	Centro de Educación Permanente núm. 2	Algeciras
11500559	Centro de Educación Permanente	Jimena de la Frontera
11500547	Centro de Educación Permanente	La Línea de la Concepción
11500596	Centro de Educación Permanente	San Roque
11500225	Centro de Educación Permanente núm. 1	Jerez de la Frontera
11500262	Centro de Educación Permanente núm. 2	Jerez de la Frontera
11500274	Centro de Educación Permanente núm. 3	Jerez de la Frontera
11500213	Centro de Educación Permanente	Sanlúcar de Barrameda
11500493	Centro de Educación Permanente	Barbate
11500471	Centro de Educación Permanente	Conil de la Frontera
11500134	Centro de Educación Permanente	Arcos de la Frontera
11500018	Centro de Educación Permanente	Olvera
11500161	Centro de Educación Permanente	Utrique

Provincia de Córdoba.

Código	Centro	Localidad
14500753	Centro de Educación Permanente	Córdoba (C. Penitenciario)
14500716	Centro de Educación Permanente núm. 1	Córdoba
14500731	Centro de Educación Permanente núm. 2	Córdoba
14500765	Centro de Educación Permanente núm. 3	Córdoba
14500777	Centro de Educación Permanente núm. 4	Córdoba
14500108	Centro de Educación Permanente	Fuente Palmera
14500111	Centro de Educación Permanente	Palma del Río
14500017	Centro de Educación Permanente	Montilla
14500418	Centro de Educación Permanente	Puente-Genil
14500558	Centro de Educación Permanente	Fuenteobejuna
14500601	Centro de Educación Permanente	Pozoblanco
14500388	Centro de Educación Permanente	Lucena
14500327	Centro de Educación Permanente	Priego de Córdoba
14500406	Centro de Educación Permanente	Rute

Provincia de Granada.

Código	Centro	Localidad
18500450	Centro de Educación Permanente	Dúrcal
18500267	Centro de Educación Permanente	Orgiva
18500899	Centro de Educación Permanente núm. 1	Granada
18500905	Centro de Educación Permanente núm. 2	Granada